



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°161/2024

RECHAZO PROVIDENCIA N°3401 (2024)

EXPEDIENTE N°9127 (2024)

Buin, 02 de abril de 2024.

VISTOS:

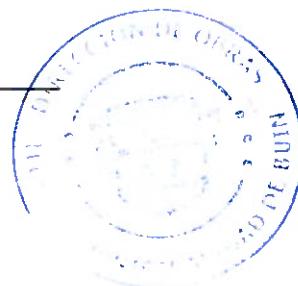
- Ingreso de Solicitud de conocimiento por Decreto 13 que modifica decreto supremo n° 47 de la O.G.U.C.
- Providencia **N°3401** con fecha de ingreso **05 de marzo del 2024**, del expediente **N°9127** de la propiedad ubicada en **San Martín N° 555, Rof SII 150-5**. propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el arquitecto [REDACTED].
- Los antecedentes se adjuntan en **expediente N°9127**.

CONSIDERANDO:

1. El plano presentado para la habilitación del local comercial, no grafica **la accesibilidad universal, ni la ruta accesible. Además, se deben presentar las especificaciones técnicas resumidas de las modificaciones realizadas**. Se contrapone a lo que indica el Decreto 13 del M.I.N.V.U. "el artículo 5.1.2. indica en el punto 1. Para estos casos, al finalizar las respectivas obras, se deberá presentar un expediente a la Dirección de Obras Municipales que contendrá los siguientes documentos y antecedentes, suscritos por el propietario y el arquitecto: a) Planos del proyecto; b) Especificaciones técnicas; c) planos de las instalaciones que se incorporan o modifican, incluyendo los certificados de recepción de estas por la autoridad competente, cuando corresponda; d) Informe del arquitecto, identificando la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable al proyecto, señalando que este no altera la estructura de la edificación y que las obras fueron ejecutadas de conformidad a dicho proyecto; e) Fotocopia del comprobante de pago al día de la patente profesional del arquitecto".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, se **RECHAZA** la Solicitud de habilitación del Local comercial ubicado en San Martín N°555 de la **Providencia N°3401/2024**, de fecha de ingreso **05 de marzo del 2024**. Por no dar cumplimiento al Decreto 13 por falta de la documentación estipulada en el artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

2º Se procede, a **ARCHIVAR** los antecedentes incorporados en el expediente **N°9127/2024**, en el registro de esta Dirección de Obras Municipales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl